



Comprobación del ISSN



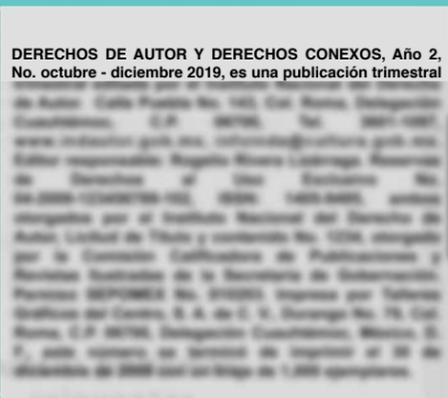
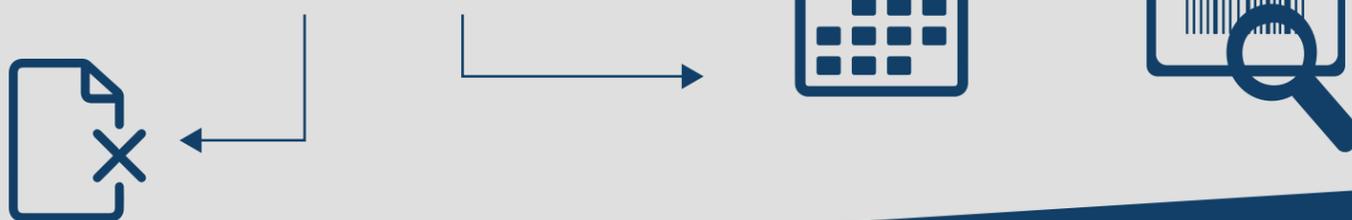
La Dirección General de Asuntos Jurídicos efectuará la comprobación de ISSN ante la Centro Nacional de ISSN México.

Requisitos



- 1 Oficio de solicitud firmado por el titular de la dependencia.
- 2 Un ejemplar de la obra editada, con el ISSN impreso, o una captura de pantalla del sitio web en el cual se encuentra alojada la publicación con el dígito ISSN.

La DGAJ, en un plazo de 10 días, presentará la comprobación del ISSN o, en su caso, devolverá el trámite a la entidad o dependencia universitaria, por no haber contemplado los requisitos establecidos para la gestión de dicho trámite.



Para que la comprobación sea procedente, todos los datos contenidos en la publicación deben coincidir íntegramente con los que se consignaron en el cintillo legal, que fue presentado para la solicitud del ISSN.